



Política Corporativa de Biodiversidad

Consejero Delegado
4 noviembre 2025

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Cambios
V1	04/11/2025	Nueva Creación

CONTENIDO

1. Objeto	4
2. Ámbito de Aplicación	4
3. Contenido	4
4. Dudas, comunicaciones o denuncias	5
5. Formación y difusión	5
6. Incumplimientos.....	5
7. Revisión y Actualización	6

1. Objeto

Urbaser S.A.U. (colectivamente, la "Compañía" o "URBASER") basa su actividad en el desarrollo sostenible, reconociendo que la biodiversidad desempeña un papel fundamental en el equilibrio y la resiliencia de los ecosistemas. Estos ecosistemas proporcionan una amplia gama de servicios ecosistémicos esenciales para el desarrollo socioeconómico y el bienestar de la sociedad.

Consciente de la degradación de los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad y los riesgos asociados, URBASER se compromete a la protección y conservación de la biodiversidad a través de esta política. En ella se refleja el compromiso de la Compañía para promover la conservación y protección del patrimonio natural, esencialmente sobre aquellos hábitats y especies sobre los que se pueden generar impactos debido a las operaciones desempeñadas por los empleados de URBASER y sus filiales. Asimismo, busca trasladar el compromiso a proveedores, contratistas y, en general, a toda la cadena de valor.

Esta política se fundamenta en el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, la Estrategia de la Unión Europea de Biodiversidad para 2030 y otros marcos estratégicos europeos y nacionales en materia de biodiversidad. Además, busca garantizar el cumplimiento de las normativas y estándares aplicables relacionados con la biodiversidad de cara a promover su protección y conservación.

2. Ámbito de Aplicación

Esta Política es de aplicación para todos los consejeros/as, directivos/as y empleados/as, incluidos los/las gerentes y miembros de los órganos de gobierno de las distintas empresas que componen URBASER, sus filiales y sociedades participadas total o mayoritariamente y las UTEs controladas por la dirección de URBASER o en las que participa mayoritariamente. Es responsabilidad de todas las personas que trabajan en URBASER actuar de un modo profesional y proteger la reputación de la Compañía.

3. Contenido

Principios básicos de actuación

URBASER asume y se compromete a promover los siguientes principios:

- Fomentar la conservación de la biodiversidad y la gestión responsable de los servicios ecosistémicos en las áreas donde URBASER desarrolla sus actividades, mediante un enfoque integral de gestión a nivel de Grupo, con el objetivo de mejorar la biodiversidad en el entorno natural.
- Promover la gestión eficiente de los impactos y los riesgos más relevantes relativos a la biodiversidad, esencialmente en áreas sensibles para la biodiversidad y en áreas donde se detecten especies amenazadas.
- Impulsar la mejora continua del sistema de monitorización para optimizar la supervisión, evaluación y gestión de los impactos ambientales, garantizando un control más preciso y efectivo de nuestras actividades.
- Cooperar con la cadena de suministro para la conservación de la biodiversidad y la gestión de los distintos recursos naturales mediante la aplicación de medidas que minimicen o corrijan los posibles impactos derivados de las actividades de nuestros proveedores.
- Reforzar la cultura organizacional enfocada a la gestión de la biodiversidad, promoviendo la capacitación y sensibilización de los empleados.
- Apoyar la colaboración y establecimiento de alianzas con grupos de interés estratégicos para promover la

conservación, protección y mejora de la biodiversidad.

- Actuar con transparencia y fortalecer la comunicación interna y externa en relación con las cuestiones de biodiversidad.

Líneas de actuación

Para alcanzar el cumplimiento de los principios de URBASER, se llevan a cabo las siguientes líneas de acciones que promueven el cumplimiento de estos:

- Impulsar la protección de la biodiversidad mediante iniciativas que contribuyan a prevenir y minimizar el impacto de las actividades de la Compañía, promoviendo una gestión responsable de los servicios ecosistémicos.
- Fomentar la recuperación de los ecosistemas afectados por las operaciones de la compañía mediante actuaciones adaptadas a las condiciones específicas del entorno, priorizando la estabilización, regeneración y beneficios para la biodiversidad local durante la fase de cierre de las instalaciones de disposición final.
- Identificar y caracterizar los impactos y riesgos asociados de biodiversidad en aquellas zonas donde se ubican las actividades de la Compañía.
- Formar y capacitar a los empleados en riesgos y buenas prácticas relacionadas con hábitats y especies para mejorar la protección de la biodiversidad en la Compañía.
- Participar activamente en iniciativas y desarrollar proyectos en colaboración con grupos de interés clave, orientados a la conservación, protección y mejora de la biodiversidad.

4. Dudas, comunicaciones o denuncias

Las consultas en el ámbito de esta Política deben ser dirigidas a la Dirección Corporativa de Sostenibilidad y Cambio Climático de URBASER.

Cualquier incidencia en relación con el incumplimiento de lo establecido en esta Política y procedimientos relacionados, o su alineamiento con lo establecido en el Código de Conducta del Grupo, deberá dirigirse al órgano de cumplimiento normativo correspondiente a través del Canal Ético habilitado en la página web del Grupo (<https://urbaser.canaletico.app/>).

5. Formación y difusión

Se promoverán las acciones de formación necesarias para el conocimiento de la presente Política.

El Consejero Delegado y el Comité de Dirección impulsarán y supervisarán la implementación de la Política en todas las áreas de la compañía.

La Política se pondrá a disposición de los grupos de interés de URBASER y de las partes interesadas, para su información y conocimiento, mediante la publicación en la web corporativa del Grupo y periódicamente será comunicada a través de los canales habilitados para ello.

6. Incumplimientos

La presente Política tiene la consideración de una norma de obligado cumplimiento, por lo que su vulneración supondrá una infracción de esta y la Compañía adoptará las medidas disciplinarias que sean procedentes, en su caso, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido incurrir. Igualmente, URBASER se reservará

el derecho de adoptar las medidas que considere oportunas contra los socios comerciales que la incumplan.

7. Revisión y Actualización

La Dirección Corporativa de Sostenibilidad y Cambio Climático de URBASER revisará periódicamente el contenido de esta Política Corporativa, asegurándose de que recoge las recomendaciones y mejores prácticas en vigor para la adecuada protección de la biodiversidad en la estrategia y operaciones de la Compañía. También propondrá las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.



www.urbaser.com